

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria.-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P 004265

FACTURA No. 9743

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

DAISY LOPEZ FERNANDEZ

A FAVOR DE:

IMELDO VALDES RODRIGUEZ y

SILVIA MERCEDES FALCONI POLIT

OTORGA:

IMELDO VALDES RODRIGUEZ y

SILVIA MERCEDES FALCONI POLIT

A FAVOR DE

MIGUEL ANGEL FALCONI POLIT

CUANTIA: \$1.100,00

DI: 3 COPIAS (R/T)

~~~~~

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República  
del Ecuador, hoy día dieciséis de junio del año dos mil catorce, ante



mi DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, Notaria Tercera del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de cedente, la señora DAISY LOPEZ FERNANDEZ, por sus propios derechos, de estado civil divorciada; y en calidad de Cesionarios el señor IMELDO VALDES RODRIGUEZ y su cónyuge señora SILVIA MERCEDES FALCONI POLIT, de estado civil casados.- Además el señor IMELDO VALDES RODRIGUEZ y su cónyuge señora SILVIA MERCEDES FALCONI POLIT, de estado civil casados, en calidad de Cedentes, y el señor MIGUEL ANGEL FALCONI POLIT, de estado civil divorciado, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad española, la primera, cubana, el segundo, y ecuatoriana los demás, en su orden, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de identidad; bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta cuyo texto es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía **ILCA INDUSTRIA LICORERA DEL CARIBE COMPAÑIA LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Se presentan al otorgamiento de la presente escritura las siguientes personas: en calidad de cedente de mil participaciones de un dólar cada una, la socia DAISY LOPEZ FERNANDEZ, por sus propios derechos, de estado civil divorciada; y en calidad de Cesionarios el señor IMELDO VALDES RODRIGUEZ y su cónyuge señora SILVIA MERCEDES FALCONI POLIT, de

## Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

estado civil casados.- Además el señor IMELDO VALDES RODRIGUEZ y su cónyuge señora SILVIA MERCEDES FALCONI POLIT en calidad de Cedentes de cien participaciones de un dólar cada una, y el señor MIGUEL ANGEL FALCONI POLIT, de estado civil divorciado, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES.-** a) La compañía ILCA INDUSTRIA LICORERA DEL CARIBE COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, el veintiuno de septiembre del dos mil uno, que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintidós de octubre del dos mil uno.- b) El siete de marzo del dos mil doce se otorgó una escritura de Cesión de Participaciones, ante el notario vigésimo noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de marzo del dos mil doce.- c) El dieciocho de enero del dos mil trece se otorgó una escritura de Cesión de Participaciones, ante el notario vigésimo octavo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos de mayo del dos mil trece.- d) El diecisiete de marzo del dos mil catorce se otorgó una escritura de Cesión de Participaciones ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el seis de junio del dos mil catorce.- e) La Junta General Universal de Socios celebrada el día once de junio del dos mil catorce, decidió por unanimidad autorizar que la socia DAISY LOPEZ FERNANDEZ, realice la cesión de mil participaciones de un



dólar cada una a favor del socio IMELDO VALDES RODRIGUEZ; y además autorizó que el socio IMELDO VALDES RODRIGUEZ realice la cesión de cien participaciones de un dólar cada una a favor del señor MIGUEL ANGEL FALCONI POLIT. Esta Cesión se encuentra detallada en el Acta que se adjunta a la presente como documento habilitante.- **TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en sus calidades señaladas, deciden elevar a escritura pública la Cesión de Participaciones Sociales de la compañía. La presente transferencia tiene el siguiente detalle: la socia DAISY LOPEZ FERNANDEZ, realiza la cesión de MIL participaciones de un dólar cada una a favor del socio señor IMELDO VALDES RODRIGUEZ y su cónyuge señora SILVIA MERCEDES FALCONI POLIT.- La cuantía de este contrato es de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 1.000,00); Y, el socio IMELDO VALDES RODRIGUEZ y su cónyuge señora SILVIA MERCEDES FALCONI POLIT, realizan la cesión de CIENTO participaciones de un dólar cada una a favor del señor MIGUEL ANGEL FALCONI POLIT.- La cuantía de este contrato es de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 100,00). Los Cesionarios aceptan las participaciones que se les transfieren, de conformidad al Acta que se adjunta como documento habilitante.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo hasta la completa legalización de este instrumento.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Washington Yandún Avila, profesional con matrícula número Cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro, del Colegio de Abogados de

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

DAISY LOPEZ FERNANDEZ

C.I. 171469597-8.

SILVIA MERCEDES FALCONÍ POLIT

C.C. 130526570-2

IMELDO VALDES RODRIGUEZ

C.I. 171493072-2

MIGUEL ANGEL FALCONI POLIT

C.C. 1711717189

DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE IDENTIDAD EXT**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VALDES RODRIGUEZ IMELDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
Cuba  
Ciudad de Avila  
FECHA DE NACIMIENTO 1949-04-07  
NACIONALIDAD CUBANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
SILVIA MERCEDES FALCONI POLIT

No. 171493072-2



**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VALDES ALVAREZ IMELDO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**RODRIGUEZ PEREZ EUGENIA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-02-01  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-02-01

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**LAS PERMI POR LA LEY**

E233312122

0004574



DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**021**  
**021 - 0143**  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
**VALDES RORIGUEZ IMELDO**

**1714930722**  
CÉDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
CARCELEN  
PARROQUIA

1  
1  
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

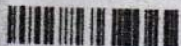
**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 16 JUN 2014

**DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
FALCONI POLIT MIGUEL ANGEL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS  
FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-17  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

No 171171718-9




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
FALCONI CESAR AUGUSTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
POLIT MERCEDES  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-01-22  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-01-22

E133313222

001028032

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

171171718-9  
CÉDULA

Falconi Polit Miguel Angel  
APELLIDOS Y NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.  
Quito, 16 JUN 2014

*[Handwritten signature]*  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No 130526570-2

FALCONI POLIT SILVIA MERCEDES

MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

28 NOVIEMBRE 1966

023- 0374 03018 F

MANABI/ JIPIJAPA

JIPIJAPA 1966



*[Signature]*

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334311222

CASADO INELDO VALDEZ RODRIGUEZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CESAR AUGUSTO FALCONI C.

IDA POLIT POLIT

QUITO 10/10/2006

10/10/2018

REN 2086594

Pch



*[Signature]*

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 16 JUN 2014

*[Signature]*

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Quito, 26 de Mayo del 2014



## CERTIFICADO

La **Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral**, extiende el presente certificado provisional de las **Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014**.

Al señor(a): SILVIA MERCEDES FALCONI POLIT

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 130526570-2

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE  
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 63075



### NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

16 MAY 2014

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VILLACUEVA  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0105

1714695978

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

LOPEZ FERNANDEZ DAISY

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO

CIRCUNSCRIPCION  
IÑAQUITO

1

CANTÓN

PARROQUIA

1  
ZONA

*Guillermo*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD  
\*EXT  
171469597-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
LOPEZ FERNANDEZ  
DAISY

LUGAR DE NACIMIENTO  
Cuba  
Havana (La Habana)

FECHA DE NACIMIENTO 1971-10-22

NACIONALIDAD ESPAÑOLA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada

INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION ACT. LUCRATIVAS x LEY

E43434444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LOPEZ MONFORT DANILO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
FERNANDEZ BERTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2010-07-27

FECHA DE EXPIRACION  
2020-07-27

DIRECTOR GENERAL

16 JUN 2014

*Daisy*

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito,

*Jacqueline Vasquez*  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ILCA INDUSTRIA LICORERA DEL CARIBE CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 11 DE JUNIO DEL 2014.

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la Compañía ubicado en la calle los Aceitunos 168 y Av. Eloy Alfaro, sector de Carcelén Industrial, hoy día miércoles 11 de Junio del 2014 a las 09H00 se reúnen los siguientes socios: Daisy López Fernandez, propietaria de 1000 participaciones de un dólar cada una, e Imeldo Valdes Rodríguez, propietario de 1000 participaciones de un dólar cada uno, los socios son mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse.

En consecuencia encontrándose la totalidad del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios conforme lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular, la Sra. Daisy López Fernandez y actúa como secretario el señor Imeldo Valdes Rodriguez, Gerente de la empresa.

La Junta General así reunida aprueba por unanimidad tratar el siguiente punto de la agenda;

1.- Cesión de Participaciones

Referente al único punto de la agenda, la Junta General aprueba en forma unánime autorizar a la señora Daisy López Fernandez para que transfiera 1000 participaciones de un dólar cada una al señor Imeldo Valdes Rodríguez; así mismo la Junta General aprueba que el señor Imeldo Valdes Rodríguez, transfiera 100 participaciones de un dólar cada una a favor del señor Miguel Ángel Falconi Polit de estado civil divorciado.

Se aclara que una vez legalizada las transferencias de participaciones, el capital social de la compañía quedara distribuido de la siguiente manera.

| SOCIOS                     | CAPITAL | No. DE PARTICIPACIONES | %PORCENTAJES |
|----------------------------|---------|------------------------|--------------|
| IMELDO VALDES RODRIGUEZ    | 1900.00 | 1900.00                | 95           |
| MIGUEL ANGEL FALCONI POLIT | 100.00  | 100.00                 | 5            |
| TOTAL                      | 2000.00 | 2000.00                | 100          |

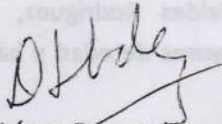
Se deja expresa constancia que el expediente de la presente acta, consta de los siguientes documentos.

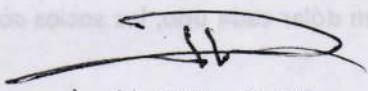
- Listas de asistentes certificado por el Presidente y Secretario.
- Copia del Acta certificado por el Secretario.

Sin tener otro asunto que tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las 10H00, solicitando de antemano a Secretaria proceda a redactar el Acta correspondiente, quien así lo hace.



Reinstalada la asamblea a las 11H00 se da lectura al contenido del acta, el mismo que es aprobada por unanimidad y para constancia firman: f) Daisy López Fernandez, PRESIDENTE; f) Imeldo Valdes Rodríguez, GERENTE SECRETARIO.

  
Daisy López Fernández  
PRESIDENTE

  
Imeldo Valdes Rodríguez  
GERENTE - SECRETARIO

| SCODS                     | CAPITAL | No. PARTICIPACIONES | DE PORCENTAJES |
|---------------------------|---------|---------------------|----------------|
| IMELDO VALDES RODRIGUEZ   | 1800.00 | 1800.00             | 92             |
| MIGUEL ANGEL BALCOMI POUT | 200.00  | 200.00              | 2              |
| TOTAL                     | 2000.00 | 2000.00             | 100            |

Se da fe expresa constancia que el expediente de la presente acta consta de los siguientes documentos.

- Lista de asistentes certificado por el Presidente y Secretario.
- Copia del Acta certificado por el Secretario.

En tanto otro asunto que tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las 12H00 solicitando de antemano a Secretaría proceda a redactar el Acta correspondiente, según el lo hace.



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que otorgan DAISY LOPEZ FERNANDEZ a favor de los cónyuges señores IMELDO VALDES RODRIGUEZ Y SILVIA MERCEDES FALCONI POLIT, y los cónyuges IMELDO VALDES RODRIGUEZ Y SILVIA MERCEDES FALCONI POLIT a favor de MIGUEL ANGEL FALCONI POLIT, debidamente sellada y firmada en Quito, el dieciséis de junio del año dos mil catorce.-



  
DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO  
EN  
BLANCO



# NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

*Dr. David Pino Bastidas*



**ZÓN.-** con fecha veinte de junio del dos mil catorce, tome nota de la presente **CESION DE PARTICIPACIONES**, al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA ILCA INDUSTRIA LICORERA DEL CARIBE CIA. LTDA.**, de fecha veinte y uno de septiembre del dos mil uno, otorgada por **MARÍA ROSSANA CEDEÑO ZAMBRANO CIA. LTDA.**, en esta notaría; cuyos protocolos se encuentran actualmente a mi cargo; - sellada y firmada en Quito, a veinte de junio del dos mil catorce.

DR. DAVID PINO BASTIDAS



NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA  
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**TRÁMITE NÚMERO: 37095****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 23462                              |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 03/07/2014                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 594                                |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                    | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|----------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1714930722     | VALDES RODRIGUEZ IMELDO    | Quito               | CESIONARIO-CEDENTE       | Casado       |
| 1711717189     | FALCONI POLIT MIGUEL ANGEL | Quito               | CESIONARIO               | Divorciado   |
| 1714695978     | LOPEZ FERNANDEZ DAISY      | Quito               | CEDENTE                  | Divorciado   |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                 |                                                                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 16/06/2014                                                        |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA TERCERA                                                   |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI                                |
| CANTÓN:                         | QUITO                                                             |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | ILCA INDUSTRIA LICORERA DEL CARIBE CIA. LTDA.                     |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                             |
| JUZGADO:                        | NO APLICA                                                         |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA:          | NO APLICA                                                         |

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

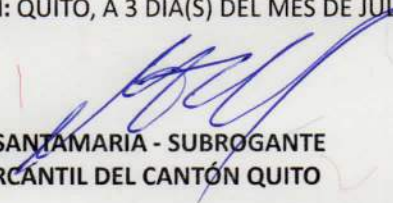
|         |         |
|---------|---------|
| Capital | Valor   |
| Capital | 2000,00 |

**5. DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 1100 PARTICIPACIONES DE USD. 1 A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4266 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE OCTUBRE DE 2001, TOMO 132.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

  
**AB. MARCO LEON SANTAMARIA - SUBROGANTE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

